



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 224/2017

VISTO:

La Actuación N° 24634/17, las Resoluciones CM Nro. 1046/11, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jorge Etcheverry, en su carácter de Intendente Municipal de la Ciudad de Lobos, Provincia de Buenos Aires solicita la prórroga de la adscripción otorgada al agente Miguel Ángel Ojeda, por el plazo de doce (12) meses.

Que al respecto se le dio intervención a la Dirección General de Factor Humano quien se expidió mediante Memo N° 1332/17, informando que el agente Miguel Ángel Ojeda actualmente se encuentra designado en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, con carácter interino, conforme Res. Pres. N° 231/2016. Actualmente se encuentra Adscripto a la Municipalidad de Lobos, Provincia de Buenos Aires, conforme Resolución Presidencia N° 85/2017.

Que el Sr. Etcheverry considera imperioso contar con los servicios del mencionado agente para que cumpla funciones de coordinación y asesoramiento en cuestiones legislativas, normativas y otras políticas públicas en la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Legales dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Lobos.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Prorrogar la adscripción al agente Miguel Ángel Ojeda, LP 1854, a la Municipalidad de la Ciudad de Lobos, Provincia de Buenos Aires, a partir del vencimiento de la adscripción oportunamente concedida mediante Res. Pres. N° 85/2017, y por el término de un (1) año.

Art. 2º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano a fin de notificar al interesado, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, a la Municipalidad de la Ciudad de Lobos, Pcia. de Buenos Aires, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 224/2017

Dra. MARCELA J. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

